



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18/2.018.

DON J. A. B. R.: AUTORIZACIÓN PARA MATANZA DOMICILIARIA DE CERDOS.

Vista la solicitud formulada por D. J. A. B. R., con D.N.I. núm. 5.---7.-1--R y domicilio en esta localidad, interesando la concesión de autorización para la campaña de sacrificio de cerdos destinados a consumo familiar, periodo 2.017/2.018.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1. q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don J. A. B. R., autorización para efectuar matanza de tres (3) cerdos en su domicilio, siempre y cuando cumpla todas y cada una de las disposiciones legales que sean aplicables al caso que nos ocupa.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales, por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;